

RESOLUCIÓN NUMERO SECAPPH-068-2024

- CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo N° 83-2004 de fecha 28 de mayo de 2004, se aprobó la Ley Orgánica de Presupuesto y, a través del Acuerdo Ejecutivo N° 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.
- CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con la Ley Orgánica del Presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado por medio de sus titulares o subtítulos legales, autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa, siguiendo el procedimiento que el afectado establezca la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.
- CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto ordena que las normas técnicas serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del sector público.
- CONSIDERANDO:** Que las normas técnicas del subsistema de presupuesto en su *Título II. Etapas del Proceso Presupuestario, Capítulo II Modificaciones Presupuestarias, artículo 25. Competencia de las propias Instituciones para efectuar modificaciones presupuestarias:* las secretarías y las instituciones desconcentradas, por medio de sus titulares, podrán autorizar traslados de crédito presupuestarios entre objetos específicos del gasto de los grupos servicios no personales, materiales y suministros o entre categorías de un mismo programa siguiendo el procedimiento señalado por la Secretaría de Finanzas en los manuales que integran estas normas.
- CONSIDERANDO:** Que las Disposiciones Generales del Presupuesto establecen: con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringen a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año, derivadas de traslados internos que realicen las instituciones del sector público.
- CONSIDERANDO:** Que el propósito de la modificación presupuestaria es reorientar el gasto, aumentando los renglones presupuestarios que necesiten mayor financiamiento presupuestario para cumplir con las actividades asignadas en la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH).
- CONSIDERANDO:** Que las partidas presupuestarias en que se solicitan ampliación de fondos se justifican debido a que no cuentan con recursos suficientes para dar seguimiento a las actividades que surgen en esta Secretaría
- CONSIDERANDO:** Que para **AUMENTAR** los objetos de gastos de los Grupos 200 de las Actividades 01, 02 y 05 del Proyecto PICCCMAH, código BIP-25305 (según detalle presentado en el Anexo 1) por un monto de Ciento Cincuenta y Nueve Mil Lempiras Netos (L 159,000.00 de Fuente 11 – Tesoro nacional) y en función de la normativa supra señalada se tiene a bien **DISMINUIR** objetos de gastos de los Grupos 200 de las Actividades 01, 02 y 03 del Proyecto PICCCMAH, código BIP-25305 (según detalle presentado en el Anexo 1) por un monto de Ciento Cincuenta y Nueve Mil Lempiras Netos (L 159,000.00 de Fuente 11 – Tesoro nacional).

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH). Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte y Cuatro (28-11-2024).

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 4, 6, 17 (numeral 7) y 37 (numeral 3) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto; 27 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y 32 del Decreto Legislativo N° 171-2019 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020.

RESUELVE

Artículo 1: Modificar y aumentar del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2024, las estructuras presupuestarias siguientes:

Institución 410

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)

GA-02, UE-02, Proyecto: "Potenciación de Industrias Culturales y Creativas de los Clúster de Música y Artes Plásticas de Honduras (PICCCMAH)", código BIP-25305

Fuente 11: Tesoro Nacional / **Organismo Financiador 1:** Tesorería General de la Republica

Programa 11: Fortalecimiento de la Gestión Cultural, de las Artes y los Patrimonio de los Pueblos

Actividad/Obra 01: Restauración y equipamiento de áreas dedicadas a actividades Culturales y Artísticas

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	002	02	11	001	11	00	01	01	24300	Servicios Juridicos	100,000.00
TOTAL											100,000.00

Actividad/Obra 02: Realización de acciones de Formación, Asistencia Técnica, Asesoría y Financiamiento

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	002	02	11	001	11	00	01	02	25100	Servicio de Transporte	19,000.00
TOTAL											19,000.00

Actividad/Obra 05: Gestión y Administración del Proyecto

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	002	02	11	001	11	00	01	05	29100	Ceremonial y Protocolo	40,000.00
TOTAL											40,000.00

Incremento Actividad 01	100,000.00
Incremento Actividad 02	19,000.00
Incremento Actividad 05	40,000.00
	159,000.00

Artículo 2: Modificar y disminuir del presupuesto general de ingresos y egresos de la república, ejercicio fiscal 2024, las estructuras presupuestarias siguientes:

Institución 410

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de Honduras (SECAPPH)

GA-02, UE-02, Proyecto: "Potenciación de Industrias Culturales y Creativas de los Clúster de Música y Artes Plásticas de Honduras (PICCCMAH)", código BIP-25305

Fuente 11: Tesoro Nacional / **Organismo Financiador 1:** Tesorería General de la Republica

Programa 11: Fortalecimiento de la Gestión Cultural, de las Artes y los Patrimonio de los Pueblos

Actividad/Obra 01: Restauración y equipamiento de áreas dedicadas a actividades Culturales y Artísticas

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales
Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	002	02	11	001	11	00	01	01	24200	Estudios, Investigaciones y Analisis de Factibilidad	100,000.00
TOTAL											100,000.00

Actividad/Obra 02: Realización de acciones de Formación, Asistencia Técnica, Asesoría y Financiamiento

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales
Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	002	02	11	001	11	00	01	02	29100	Ceremonial y Protocolo	19,000.00
TOTAL											19,000.00

Actividad/Obra 03: Realización de Eventos Culturales y Artísticos

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales
Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	002	02	11	001	11	00	01	03	29400	Actuaciones Artísticas	40,000.00
TOTAL											40,000.00

Decremento Actividad 01	100,000.00
Decremento Actividad 02	19,000.00
Decremento Actividad 03	40,000.00
	159,000.00

CUMPLASE:



ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

Ministra

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios
de los Pueblos de Honduras

ROCIO L. ZAVALA

Secretaria General

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios
de los Pueblos de Honduras

GA-02, UE-02 Proyecto PICCCMAH
Anexo 1 - Estructura Presupuestaria de Incrementos y Disminuciones por Objetos de Gastos
Fuente 11

Detalle de objetos de gastos Incrementados:

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	002	02	11	001	11	00	01	01	24300	Servicios Juridicos	100,000.00
TOTAL											100,000.00

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	002	02	11	001	11	00	01	02	25100	Servicio de Transporte	19,000.00
TOTAL											19,000.00

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	002	02	11	001	11	00	01	05	29100	Ceremonial y Protocolo	40,000.00
TOTAL											40,000.00

Incremento Actividad 01 100,000.00
Incremento Actividad 02 19,000.00
Incremento Actividad 05 40,000.00
159,000.00

Detalle de objetos de gastos Disminuidos:

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	002	02	11	001	11	00	01	01	24200	Estudios, Investigaciones y Analisis de Factibilidad	100,000.00
TOTAL											100,000.00

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	002	02	11	001	11	00	01	02	29100	Ceremonial y Protocolo	19,000.00
TOTAL											19,000.00

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	002	02	11	001	11	00	01	03	29400	Actuaciones Artisticas	40,000.00
TOTAL											40,000.00

Decremento Actividad 01 100,000.00
Decremento Actividad 02 19,000.00
Decremento Actividad 03 40,000.00
159,000.00

MEMORANDO SECAPPH-PICCCMAH-0292-2024

Para: **ÁNGEL CHACÓN**
Gerente Administrativo

De: **NORMA MARINA DIAZ GOMEZ**
Coordinadora del proyecto PICCCMAH

Fecha: 04 de noviembre de 2024

Asunto: Solicitud de Modificación Presupuestaria objetos 200 y 300



Reciba un cordial saludos, deseándole éxitos en sus funciones.

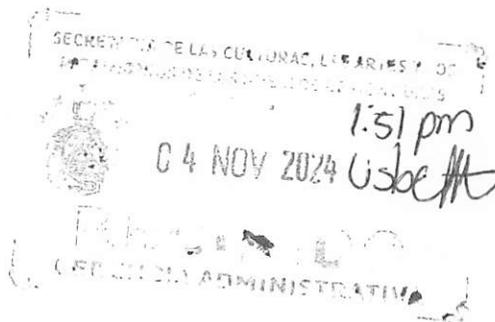
Por este medio se solicita, muy respetuosamente, realizar la modificación presupuestaria para la creación, incremento y decremento de los objetos de gastos 200 y 300 descritos en el cuadro adjunto.

Sin otro particular.

Atentamente,

CC. Archivo

ND/dmz



MODIFICACIONES NECESARIAS EN EL PRESUPUESTO PICCCMAH

INCREMENTOS DE OBJETOS DE GASTOS

OBRA	OB.GASTO	NOMBRE OB. GASTO	MONTO	TOTAL
1	24300	Servicios Jurídicos	100,000.00	100,000.00
2	25100	Servicio de Transporte	19,000.00	19,000.00
5	29100	Ceremonial y Protocolo	40,000.00	40,000.00
TOTAL			159,000.00	159,000.00

DISMINUCION DE OBJETOS DE GASTOS				
OBRA	OB.GASTO	NOMBRE OB. GASTO	MONTO	TOTAL
1	24200	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	100,000.00	100,000.00
2	29100	Ceremonial y Protocolo	19,000.00	19,000.00
3	29400	Actuaciones Artísticas	40,000.00	40,000.00
TOTAL			159,000.00	159,000.00


 2/11/24




Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Oficio SECAPPH-GA-No 00105-2024

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de Noviembre de 2024

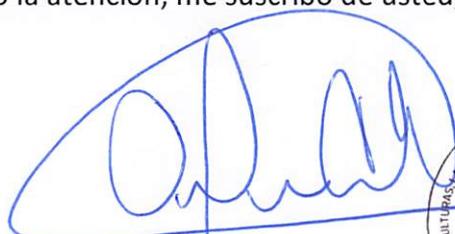
Doctora
ANNARELLA VELEZ OSEJO
Ministra de la Secretaría de las Culturas, Las Artes
y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras
Su despacho.

Estimada Señora Ministra:

Tengo a bien dirigirme a usted en ocasión de saludarle, y muy respetuosamente solicitar aprobación de **RESOLUCION PRESUPUESTARIA Numero 068** al presupuesto del Proyecto "Potenciación de Industrias Culturales y Creativas de los Clúster de Música y Artes Plásticas de Honduras (PICCCMAH)", código BIP-25305, con el fin de realizar modificación y traslado de fondos de gastos de los grupos 200 y 300 para cubrir compromisos que a la fecha se encuentran pendiente de cancelación.

Esta modificación al presupuesto se está solicitando por un monto de **Ciento Cincuenta y Nueve Mil Lempiras Netos (L 159,000.00 de Fuente 11 – Tesoro nacional)** y serán utilizados en el incremento y disminución según objetos de gastos detallados y presentados en el Anexo No. 1.

Agradeciendo de antemano la atención, me suscribo de usted, con muestras de estima y respeto.
Atentamente


Ing. Angel Chacon
Gerente Administrativa SECAPPH



RESOLUCIÓN NUMERO SECAPPH-070-2024

- CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo N° 83-2004 de fecha 28 de mayo de 2004, se aprobó la Ley Orgánica de Presupuesto y, a través del Acuerdo Ejecutivo N° 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.
- CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con la Ley Orgánica del Presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado por medio de sus titulares o subtítulos legales, autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa, siguiendo el procedimiento que el afectado establezca la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.
- CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto ordena que las normas técnicas serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del sector público.
- CONSIDERANDO:** Que las normas técnicas del subsistema de presupuesto en su *Título II. Etapas del Proceso Presupuestario, Capítulo II Modificaciones Presupuestarias, artículo 25. Competencia de las propias Instituciones para efectuar modificaciones presupuestarias:* las secretarías y las instituciones desconcentradas, por medio de sus titulares, podrán autorizar traslados de crédito presupuestarios entre objetos específicos del gasto de los grupos servicios no personales, materiales y suministros o entre categorías de un mismo programa siguiendo el procedimiento señalado por la Secretaría de Finanzas en los manuales que integran estas normas.
- CONSIDERANDO:** Que las Disposiciones Generales del Presupuesto establecen: con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringen a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año, derivadas de traslados internos que realicen las instituciones del sector público.
- CONSIDERANDO:** Que el propósito de la modificación presupuestaria es reorientar el gasto, aumentando los renglones presupuestarios que necesiten mayor financiamiento presupuestario para cumplir con las actividades asignadas en la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH).
- CONSIDERANDO:** Que las partidas presupuestarias en que se solicitan ampliación de fondos se justifican debido a que no cuentan con recursos suficientes para dar seguimiento a las actividades que surgen en esta Secretaría
- CONSIDERANDO:** Que para **AUMENTAR** los objetos de gastos de los Grupos 200 y 300 de las Actividades 01, 02 (según detalle presentado en el Anexo 1) por un monto de Un Millón Treinta y Tres Mil Ciento Sesenta y Cinco Lempiras Netos (L 1,033,165.00 de Fuente 11 – Tesoro nacional) y en función de la normativa supra señalada se tiene a bien **DISMINUIR** objetos de gastos de los Grupos 200 y 300 de las Actividades 01, 02, 03 y 04 (según detalle presentado en el Anexo 1) por un monto de Un Millón Treinta y Tres Mil Ciento Sesenta y Cinco Lempiras Netos (L 1,033,165.00 de Fuente 11 – Tesoro nacional).

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH). Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los Dos (02) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Cuatro (02-12-2024).

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 4, 6, 17 (numeral 7) y 37 (numeral 3) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto; 27 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y 32 del Decreto Legislativo N° 171-2019 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020.

RESUELVE

Artículo 1: Modificar y aumentar del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2024, las estructuras presupuestarias siguientes:

Institución 410

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)

Fuente 11: Tesoro Nacional / **Organismo Financiador 1:** Tesorería General de la Republica

Programa 11: Fortalecimiento de la Gestión Cultural, de las Artes y los Patrimonio de los Pueblos

Actividad/Obra 01: Dirección y coordinación de las estrategias y el quehacer cultural

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	11	00	000	01	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	434,904.00
410	001	01	11	001	11	00	000	01	25600	Publicidad y Propaganda	5,750.00
410	001	01	11	001	11	00	000	01	33300	Productos de Artes Gráficas	1,611.00
TOTAL											442,265.00

Actividad/Obra 02: Incentivo a la producción, circulación y consumo de las artes

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	11	00	000	03	29100	Ceremonial y Protocolo	290,900.00
410	001	01	11	001	11	00	000	03	33500	Libros, Revistas y Periódicos	300,000.00
TOTAL											590,900.00

Incremento Actividad 01	442,265.00
Incremento Actividad 03	590,900.00
	<u>1,033,165.00</u>

Artículo 2: Modificar y disminuir del presupuesto general de ingresos y egresos de la república, ejercicio fiscal 2024, las estructuras presupuestarias siguientes:

Institución 410

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de Honduras (SECAPPH)

Fuente 11: Tesoro Nacional / **Organismo Financiador 1:** Tesorería General de la Republica

Programa 11: Fortalecimiento de la Gestión Cultural, de las Artes y los Patrimonio de los Pueblos

Actividad/Obra 01: Dirección y coordinación de las estrategias y el quehacer cultural

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	11	00	000	01	23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	34,624.00
410	001	01	11	001	11	00	000	01	26210	Viáticos Nacionales	3,500.00
410	001	01	11	001	11	00	000	01	26220	Viáticos al Exterior	57,320.00
410	001	01	11	001	11	00	000	01	29100	Ceremonial y Protocolo	213,271.00
410	001	01	11	001	11	00	000	01	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	6,226.00
410	001	01	11	001	11	00	000	01	36930	Elementos de Ferretería	38,180.00
410	001	01	11	001	11	00	000	01	39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	45,000.00
TOTAL											398,121.00

Actividad/Obra 02: Incentivo a la producción, circulación y consumo de las artes

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	11	00	000	02	29100	Ceremonial y Protocolo	84,863.00
TOTAL											384,863.00

Actividad/Obra 03: Formación de la Ciudadanía en el uso y disfrute del Libro y el Documento en espacios limpios y organizados

Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales

Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	11	00	000	02	29100	Ceremonial y Protocolo	84,863.00
410	001	01	11	001	11	00	000	02	33500	Libros, Revistas y Periódicos	300,000.00
TOTAL											384,863.00

Actividad/Obra 04: Revitalización de Centros Patrimoniales y Culturales
 Grupo del gasto 20000 Servicios no Personales
 Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministros

INST	GA	UE	FTE	ORG F	PROG.	SUBPRG.	PROY.	Act/Obra	Objeto	Descripcion	Monto
410	001	01	11	001	11	00	000	04	26210	Viáticos Nacionales	4,671.00
410	001	01	11	001	11	00	000	04	29100	Ceremonial y Protocolo	113,965.00
410	001	01	11	001	11	00	000	04	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	26,508.00
410	001	01	11	001	11	00	000	04	33300	Productos de Artes Gráficas	14,037.00
TOTAL											159,181.00

Decremento Actividad 01	398,121.00
Decremento Actividad 02	384,863.00
Decremento Actividad 03	91,000.00
Decremento Actividad 04	159,181.00
	1,033,165.00

CUMPLASE:



[Handwritten Signature]
ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

Ministra
 Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios
 de los Pueblos de Honduras



[Handwritten Signature]
ROCIO L. ZAVALA
 Secretaria General

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios
 de los Pueblos de Honduras



Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Oficio SECAPPH-GA-No 00109-2024

Tegucigalpa, M.D.C. 2 de Diciembre de 2024

Doctora
ANNARELLA VELEZ OSEJO
Ministra de la Secretaría de las Culturas, Las Artes
y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras
Su despacho.

Estimada Señora Ministra:

Tengo a bien dirigirme a usted en ocasión de saludarle, y muy respetuosamente solicitar aprobación de **RESOLUCION PRESUPUESTARIA Numero 070** al presupuesto de la institución 410 - Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras SECAPPH, con el fin de realizar modificación y traslado de fondos de gastos de los grupos 200 y 300 para cubrir compromisos que a la fecha se encuentran pendiente de cancelación.

Esta modificación al presupuesto se está solicitando por un monto de **Un Millon Treinta y Tres Mil Ciento Sesenta y Cinco Lempiras Netos (L 1,033,165.00 de Fuente 11 – Tesoro nacional)** y serán utilizados en el incremento y disminución según objetos de gastos detallados y presentados en el Anexo No. 1.

Agradeciendo de antemano la atención, me suscribo de usted, con muestras de estima y respeto.
Atentamente


Ing. Angel Chacon
Gerente Administrativa SECAPPH

